



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00517- 00
DEMANDANTE : JOHN DALBERT QUINTERO VANEGAS
DEMANDADO : GLORIA AMPARO BETANCOURT

Neiva, Veintinueve (29) de Julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, suprimió las publicaciones escritas de que trata el Art. 108 del Código General del Proceso, el Despacho ordena por Secretaría registrar a la señora GLORIA AMPARO BETANCOURT BUITRAGO, del cual se desconoce su domicilio en el registro nacional de personas emplazadas, según las voces del precitado Art. 10 Ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



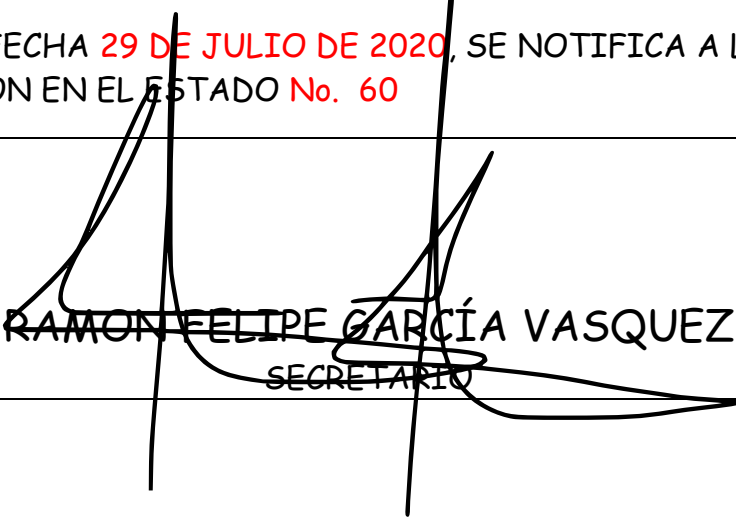
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 30 DE JULIO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 29 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 60


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO